

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 1966

NUM. 276

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de «Las Médulas a Carucedo», se halla de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 30 de noviembre de 1966.—  
El Presidente Acctal., Maximino González Morán. 5264

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

##### Indemnizaciones por el Pantano del Porma

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de agosto de 1966 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 28 de julio de 1966, se publicaron los tipos de indemnización de perjuicios aplicable a los pueblos del Ayuntamiento de Vegamián afectados por el Embalse del Porma, los cuales fueron aprobados en Consejo de Ministros del día 28 de junio de 1966.

Lo que se hace público para que los vecinos del distrito municipal de Utrero, que se consideren con derecho a dichas indemnizaciones, lo soliciten por escrito en las Oficinas de esta Confederación durante el plazo

de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 30 de noviembre de 1966.—P. El Ingeniero Director (ilegible). 5210

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

D. Tomás Navarro Martínez.—Villafer (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villafer, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villafer o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de

manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.675).

Valladolid, 14 de noviembre de 1966.  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

4858 Núm. 3563.—209,00 ptas.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, como Colegios Electorales, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto de 21 de noviembre núm. 2913/1966, por el que se regula el procedimiento para la aplicación del Referéndum sobre la Ley Orgánica del Estado, que se celebrará el próximo día 14 de diciembre:

#### Algadefe

Sección única: Grupo Escolar de Algadefe. 5236

#### Toreno

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Comprende Toreno: Escuela núm. 1 de Toreno.

Sección 2.ª: Comprende Villar de las Traviesas y Santa Marina del Sil: Escuela núm. 2 de Toreno.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: Comprende Pradilla, Valdelaloba y Tombrio de Abajo: Escuela núm. 3 de Toreno.

Sección 2.ª: Comprende Matarrosa del Sil, San Pedro Mallo, Santa Leocadia, Librán y Pardamaza: Escuela núm. 1 de niños de Matarrosa del Sil. 5255

#### Bercianos del Real Camino

Escuela de niños de Bercianos del Real Camino. 5225

**Castilfalé**  
Distrito único.—Sección única: Escuela de niños. 5223

**San Adrián del Valle**  
Escuela de niños de San Adrián del Valle. 5228

**Carrizo**  
Distrito único.—Sección única: Grupo Escolar, Grado 1.º de niñas, de Carrizo, calle El Picón. 5231

**Las Omañas**  
Escuela mixta de Las Omañas. 5233

**Llamas de la Ribera**  
Distrito único.—Sección 1.ª: Denominada Llamas de la Ribera: Escuela de niñas núm. 2.  
Sección 2.ª: Denominada San Román de los Caballeros: Local del Concejo de dicho pueblo. 5235

**Priaranza del Bierzo**  
Sección 1.ª: Escuela de niños de Santalla.  
Sección 2.ª: Escuela de niños de Priaranza. 5237

**Valdesamario**  
Sección 1.ª: Escuela mixta de El Castro.  
Sección 2.ª: Escuela mixta de Ponjos. 5238

**Villadangos del Páramo**  
Distrito único.—Sección única: Escuela unitaria de niños de Villadangos, sita en el Grupo Escolar de dicho pueblo. 5239

**Rioseco de Tapia**  
Sección única: Escuela de niños de Rioseco de Tapia. 5256

**Valverde de la Virgen**  
Sección 1.ª: En Valverde de la Virgen, el local Casa Consistorial.  
Sección 2.ª: En La Virgen del Camino, la Casa Concejo. 5232

**Matallana de Torío**  
A fin de facilitar la votación de transeúntes ha sido creada una mesa ambulante. 5271

**Barjas**  
Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Barjas 5272

**Berlanga del Bierzo**  
Escuela de niños de Berlanga del Bierzo. 5273

**Cabreros del Río**  
Sección única: Escuela de niños de Cabreros del Río. 5274

**Villamartín de Don Sancho**  
Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas. 5275

**Páramo del Sil**  
Sección 1.ª: Localidades de Páramo del Sil y Primout: Se señala el local destinado a Comedor Escolar, en Páramo del Sil.  
Sección 2.ª: Localidades de Santa Cruz del Sil y Villamartín del Sil: Se señala el local Escuela que correspon-

de a la unitaria de niños en Santa Cruz, capitalidad.

Sección 3.ª: Localidades de Anllares del Sil, Anllarinos del Sil, Argayo del Sil y Sorbeda del Sil: Se señala el local Escuela que corresponde a la unitaria de niñas de Anllares del Sil. 5276

#### Cabrillanes

Distrito único.—Sección única: Local donde celebra las sesiones la Hermandad de Labradores. 5277

#### La Ercina

Sección única: Escuela de niños de La Ercina.  
Mesa adjunta: Escuela de niños de Yugueros. 5278

#### Villasabariego

Distrito 1.º—Sección única: Escuela de niñas de Villacontilde.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela de niñas de Villafañe. 5279

#### Los Barrios de Luna

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Los Barrios de Luna.  
Sección 2.ª: Escuela unitaria de Mora de Luna. 5280

#### Palacios de la Valduerna

Escuela de niñas núm. 1 de Palacios de la Valduerna. 5281

#### Camponaraya

Distrito único.—Sección única: Escuela núm. 1 de Camponaraya. 5282

#### Vegamián

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Vegamián. 5283

#### Vegacervera

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Vegacervera. 5284

#### Valdevimbre

Sección 1.ª: Escuela de niños de Valdevimbre.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Fontecha.

Sección única: Escuela de niños de Villagallegos. 5285

#### Bustillo del Páramo

Distrito 1.º—Sección única: Escuela Nacional de niños nueva de Bustillo del Páramo. Para los pueblos de Bustillo y La Milla del Páramo.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela Nacional de niños de Acebes del Páramo. Para los pueblos de Acebes del Páramo, Barrio de Buenos Aires, Matlobos del Páramo y San Pedro de Pegas.

Nueva sección: Escuela Nacional de niños de Antoñanes del Páramo. Para los pueblos de Antoñanes y Grisuela del Páramo. 5286

#### La Antigua

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial de La Antigua. 5287

#### Pobladura de Pelayo García

Planta baja de la Casa Consistorial. 5288

#### Villabraz

Sección única: Escuelas Nacionales de niños de Villabraz. 5289

#### Rabanal del Camino

Escuela Nacional de Rabanal del Camino. 5290

#### Castrillo de los Polvazares

Escuela de niños de Castrillo de los Polvazares. 5291

#### Lucillo

Escuela de niños de Lucillo. 5292

#### Corullón

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Corullón.  
Escuela mixta de Villagroy.  
Escuela de niños de Cabeza de Campo.  
Escuela de niños de Paradela del Río.  
Escuela mixta de Horta.

#### Sección 2.ª:

Escuela mixta de Viariz.  
Escuela mixta de Hornija.  
Escuela de niños de Dragonte.  
Escuela mixta de Melezna.  
Escuela de niños de Cadafresnas. 5293

## Administración de Justicia

### [SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 131 de 1966, en virtud de demanda formulada a nombre del Ayuntamiento de Villamol, contra D. Porfirio Lera Pérez, instando la anulación del acuerdo del propio Ayuntamiento de 31 de enero de 1963, que nombró con carácter accidental Secretario Habilitado de dicha Corporación Municipal a D. Porfirio Lera Pérez y fijó sus emolumentos, cuyo acuerdo ha sido declarado lesivo por otro de la propia Corporación de 21 de septiembre de 1966.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel. 5153 Núm. 3620.—198,00 ptas.

## Audiencia Provincial de León

### Magistrado de lo Penal

Por haberlo acordado el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, por resolución de esta fecha se cita al inculcado en las diligencias señaladas con el número 221 de 1966 instruidas por el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, Miguel Angel Rodríguez Rodríguez, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Angel y Encarnación, natural de Ponferrada y vecino de igual localidad, calle Mercado Viejo número 1, hoy en ignorado paradero; para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día veinte de diciembre a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Apercibiéndole de que si no comparece expresado día y hora le para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—P. El Secretario (ilegible).

5246

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Leocadio Rodríguez Pérez, mayor de edad, jubilado y vecino de León, se tramita expediente sobre declaración de herederos ab-intestato por fallecimiento de doña Elisa Gutiérrez Pérez, hija de Juan y de Emilia, natural y vecina de Zotes del Páramo donde falleció en estado de viuda de don Mateo Grande Parrado, el día 12 de julio de 1966, sin haber otorgado testamento.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se hace constar que reclaman la herencia don Hilario Robles Pérez, hijo de Pablo y Julia, y don Leocadio Elías Rodríguez Pérez, hijo de Cándido y de Marcelina, ambos primos carnales de dicha causante.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en la ciudad de León, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5155 Núm. 3632.—209,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número Dos de los de esta Ciudad, en funciones de Secretario por permiso del Titular:

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 180 de 1966, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la Ciudad de León, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número Dos de esta Ciudad, el presente juicio de faltas; siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública; y denunciados y denunciados recíprocamente, Marcelino-Daniel Peláez Alonso, de treinta y dos años, soltero, minero, natural de Moreda, calle El Castro, sin número (Oviedo), hijo de José y de Asunción, con residencia últimamente en El Castro-Moreda; y Julio Fernández Gómez, de veintisiete años, soltero, carrocero, natural y vecino de La Virgen del Camino (León).

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino-Daniel Peláez Alonso, como autor responsable de la falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 570-3.º del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de cien pesetas de multa y represión privada y al pago de las costas procesales.—Y asimismo debo absolver y absuelvo libremente a Julio Fernández Gómez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Hay un sello en tinta, que dice: Juzgado Municipal número Dos de León."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a Marcelino-Daniel Peláez Alonso, circunstanciado anteriormente, y cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente visado por el señor Juez Municipal, en la Ciudad de León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Eusebio Carrera Cacho.—Visto Bueno: El Juez Municipal número Dos, Siro Fernández Robles.

4975

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 110 de 1966, a que se hará mérito, se dictó la siguiente sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de mayo de mil novecientos

sesenta y seis. Vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de faltas número 11 de 1966, entre partes: de una el Ministerio Fiscal, representando a la acción pública; de otra como lesionado e inculcado Silverio Trigo González, nacido el 24 de diciembre de 1941, en Fuentercada (Orense), minero; y de otra parte Eleuterio Rodríguez Escudero, nacido el 30 de agosto de 1927, en Melgar de Arriba (Valladolid), hijo de Angel y Cristina, minero y domiciliado en Matarrosa del Sil, habiendo sido también encartados José Trigo González y Luis Alonso Domínguez, mayores de edad, mineros, del mismo domicilio; sobre maltratos y lesiones, y fallo: Que debo condenar y condeno a Eleuterio Rodríguez Escudero, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y gastos médicos y de farmacia consiguientes y condeno a Silverio Trigo González, como autor de una falta de maltratos, a la multa de ciento cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, imponiéndoles las costas procesales, sin responsabilidad para los demás encartados que ni siquiera han sido acusados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los mencionados hermanos Trigo González, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 15 de noviembre de 1966.—Lucas Alvarez Marqués. 5199

\* \* \*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 443 de 1966, se dictó la siguiente sentencia.—Ponferrada, 3 de noviembre de 1966. Vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, y su término, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos de oficio, a instancia del señor Fiscal Municipal, sobre lesiones a Fernando Truchero Robles, ebanista, soltero, contra Teresa Albert Martínez, casada, sus labores, y vecinos ambos de Ponferrada, Avenida del Ferrocarril, y fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la acusada Teresa Albert Martínez de la falta de lesiones de que venía acusada en este procedimiento, declarándose de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a ambos que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 15 de noviembre de 1966.—Lucas Alvarez Marqués. 5201

**Cédula de citación**

Por medio de la presente se cita al R. P. Manuel García García, religioso Redentorista, hijo de Gregorio y de Isidora, nacido en San Félix de la Valdería el 7 de noviembre de 1912, cuyo actual destino y paradero se desconocen, para que el día quince de diciembre actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, sobre lesiones producidas en atropello ocurrido en La Bañeza el día 2 de abril de 1966 a la niña Rosario Martínez del Río; previéndosele que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales, pudiendo hacer uso de la facultad que indica el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Bañeza, 1.º de diciembre de 1966.—El Secretario, (ilegible).

5244

**Requisitoria**

Don José-Luis Cabezas Esteban, Juez de Instrucción de Murias de Paredes (León).—En méritos del sumario número 77/66 sobre lesiones, se cita y llama al procesado Antonio Joaquín Fernández, súbdito portugués, que en el día 21 de agosto de 1966, causó lesiones a su compatriota Antonio Julio Méndez en el pueblo de Caboalles de Abajo, de cuyo lugar ha desaparecido ignorándose su paradero y para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan noticia del paradero del mismo se le requiera de presentación.

Murias de Paredes, 30 de noviembre de 1966.—El Juez de Instrucción, José-Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, (ilegible). 5202

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León****EDICTO**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 150 de 1966, se cita por medio del presente a Dionisio Blanco Martínez, mayor de edad, casado, obrero, que tuvo su domicilio en el barrio de la Inmaculada, número 17, de esta ciudad de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las

Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 5198

**MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN****Cédula de notificación**

En las diligencias de ejecución de sentencia, seguidas ante esta Magistratura de Trabajo con el número 11 de 1966—Autos número 1.004 de 1965—, a instancia de D. Epifanio Luna Castro, contra D.ª Virtudes Valdaliso Carande, que tuvo últimamente su domicilio en Grajal de Campos, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado número 1. — Sr. Salamanca Martín. — León, primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda una segunda subasta por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones ya expresadas en el proveído de fecha catorce de noviembre próximo pasado, señalándose para la celebración del acto, el día veinte del actual mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, todo lo que se hará saber al público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre.—Lo acordó y firma S. S.ª Doy fe. Francisco-José Salamanca.—Ante mí: G. F. Valladares.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a la apremiada D.ª Virtudes Valdaliso Carande, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en León, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

5157 Núm. 3618.—225,50 ptas.

**ANUNCIO OFICIAL**

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de Organismos Oficiales

Hace saber: Que habiendo efectuado en las propias localidades la recaudación de cuotas de los Organismos que al final se dirán, por los conceptos diferentes de los conceptos que se nutren los mismos, y en los días señalados en que tienen conocimiento dichos Organismos, estará abierta, también, hasta el día 15 de diciembre actual, la recaudación de las mismas sin recargo alguno.

Transcurrida esta fecha incurrirán en los recargos correspondientes del 10 por 100 si liquidan las mismas del 20 al 31 de diciembre, elevándose al 20 por 100 una vez finalizado el año.

Lo que se hace saber a todos los contribuyentes en cumplimiento y a efectos de lo determinado en la Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas Locales en cuanto a las Entidades Locales y Estatuto de Recaudación en los restantes Organismos.

**Organismos recaudados**

Ayuntamientos de Bercianos del Páramo, Calzada del Coto, Villacé, Armunia y Vegaquemada.

Juntas Vecinales de Calzada del Coto, Cordonillos, Villavidel, Bannuncias, Mellanzos, San Bartolomé de Rueda, Cañizal de Rueda, La Virgen del Camino y Zuares del Páramo.

Sindicatos de Riego de Vegamián, San Bartolomé, Villanueva, San Cipriano y Moral, Villaturiel, Roderos, Mancilleros y San Justo.

C.O.S.A. Castrotierra de Valmadrigal, Folgoso de la Ribera, Crémenes, Oseja de Sajambre, El Burgo Ranero, Gradefes y Valdelugeros.

León, 30 de noviembre de 1966.—Leandro Nieto. 5253

**ANUNCIO PARTICULAR****CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 32.119-I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5103 Núm. 3625.—55,00 ptas.

LEÓN  
IMPRESA PROVINCIAL  
1966